



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PATÍA - EL BORDO (CAUCA)
Patia - El Bordo (Cauca), seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

HACER CLICK AQUÍ PARA REVISAR EL
CONTENIDO DEL ESCRITO DEL QUE SE ESTÁ
CORRIENDO TRASLADO

TRASLADO No. 011

| PROCESO | RADICADO No. | RADICADO INTERNO | PARTE DEMANDANTE | PARTE DEMANDADA | NATURALEZA DEL ESCRITO | FECHA DE FIJACIÓN | VENCIMIENTO DEL TERMINO |
|--------------------|--------------------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|--------------------------------|--------------------------------------|
| EJECUTIVO SINGULAR | 19 532 40 89 001 2019-0336-00 | 1795 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | YIMI ARAGÓN | De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante | 6 de mayo de 2022 a las 8:00am | 11 de mayo de 2022 a las 17:00 horas |
| EJECUTIVO SINGULAR | 19 532 40 89 001 2019-00339-00 | 1797 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | MAXIMINA MÉNDEZ | De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante | 6 de mayo de 2022 a las 8:00am | 11 de mayo de 2022 a las 17:00 horas |
| EJECUTIVO SINGULAR | 19 532 40 89 001 2020-00023-00 | 1806 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | PEDRO NAVIA CASTILLO | De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante | 6 de mayo de 2022 a las 8:00am | 11 de mayo de 2022 a las 17:00 horas |
| EJECUTIVO SINGULAR | 19 532 40 89 001 2020-00040-00 | 1811 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | NONATO VALDEZ y YANEICY VALDEZ | De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante | 6 de mayo de 2022 a las 8:00am | 11 de mayo de 2022 a las 17:00 horas |
| EJECUTIVO SINGULAR | 19 532 40 89 001 2020-00149-00 | 1847 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | MARIBEL FERNANDA LÓPEZ CAICEDO | De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante | 6 de mayo de 2022 a las 8:00am | 11 de mayo de 2022 a las 17:00 horas |

ÁNGEL ROMÁN SOLARTE ROSERO
Secretario